



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XCVIII –Viernes 26 de enero de 2024- Número 6142

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública  
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66  
Fax: 952 69 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135-4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

#### ASAMBLEA DE MELILLA

46. Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno, en sesión resolutiva extraordinaria de carácter urgente, celebrada el día 22 de enero de 2024 81

#### CONSEJO DE GOBIERNO

47. Extracto de los acuerdos adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de urgencia, celebrada el día 19 de enero de 2024 82

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

48. Orden nº151, de fecha 23 de enero de 2024, relativa a lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Oficial Lacero, Personal Funcionario (Grupo C2) por el sistema de oposición libre 83
49. Orden nº 152, de fecha 23 de enero de 2024, relativa a lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Oficial Fontanero, Personal Laboral (Grupo C2) por el sistema de oposición libre 86
50. Orden nº163, de fecha 24 de enero de 2024, relativa a lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de tres plazas de Oficial Sepulturero, Personal Funcionario (Grupo C2) por el sistema de oposición libre 88

#### CONSEJERÍA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

51. Orden nº 18, de fecha 1 de enero de 2024, relativa a celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo 92

#### PATRONATO DE TURISMO

52. Resolución nº 25, de fecha 23 de enero de 2024, relativa a convocatoria para la provisión del puesto de personal Directivo Profesional de Director-Gerente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla 94

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### ASAMBLEA DE MELILLA

#### 46. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO, EN SESIÓN RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2024

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 del Real Decreto 2.568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de aplicación a tenor del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, se adjunta para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea en la sesión resolutiva EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE celebrada el 22 DE ENERO DE 2024.

##### 1.- 2133/2024.- APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

##### ASUNTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

##### 2.- 43088/2023.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2024

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Pleno de la Asamblea en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) de conformidad con el art. 50.4 del Reglamento de la Asamblea (BOME extraordinario nº 10 de 18 de abril de 2018) y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla 22 de enero de 2024,  
El Secretario P.A.,  
Antonio Jesús García Alemany

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJO DE GOBIERNO

**47. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024**

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 19 de enero de 2024.

“EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno EN SESIÓN Extraordinaria de urgencia CELEBRADA EL DÍA 19 de enero de 2024.”

**1.- 2005/2024.- APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN**

**ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD**

**2.- 37439/2023.-MODIFICACIÓN BASES D.G INSTALACIONES DEPORTIVAS**

**3.-40011/2023.- MODIFICACIÓN BASES BOLSA DE TRABAJO**

**4.- 42612/2023.- NOMBRAMIENTO DIRECTOR GRAL. DEL MENOR Y FAMILIA**

**ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA**

**5.- 2213/2024.- NOMBRAMIENTO HABILITADO CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA AÑO 2024**

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016

Melilla 19 de enero de 2024,  
P.A. del Secretario,  
Gema Viñas del Castillo

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

#### 48. ORDEN N°151, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024, RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL LACERO, PERSONAL FUNCIONARIO (GRUPO C2) POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 23/01/2024, registrada al número 2024000151, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por el Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Oficial Lacero, personal funcionario (Grupo C2), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 12045/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABAD VAZQUEZ,MARIA DEL CARMEN
2	ABDELKADER MIMUN,ABDURRAHIM
3	AHMED MOHAMEAD TAHIRI,MOHAMED
4	ALLALI TOHAMI,MOHAMED
5	ALONSO ANDREU,DANIEL
6	ANDUJAR RODRIGUEZ,JOSE ANDRES
7	ASBAI MOHAMED,OMAR
8	BENAISA TABOUANANT,HALID
9	BOSCH SANCHAS,MAGDALENA MARIA
10	CALLEJON ANGEL,RAFAEL
11	CALVO DIAZ,CRISTIAN
12	CONDE TORMO,LAURA
13	EL HADI AMAR,BRAHIM
14	FERNANDEZ JIMENEZ,SALVADOR
15	FRIAS MARTIN,JOAQUIN
16	GARCIA CALDERON,DANIEL
17	GARCIA ESCARAVAJAL,LUCAS
18	GARCIA TRUZMAN,MANUEL
19	HAMED MOHAMED,SAMIR
20	JIMENEZ RODRIGUEZ,FRANCISCO
21	KASSEN AL-LAL,HASSAN
22	MARTIN BOUMEDIEN,AXEL
23	MARTIN PINO,MANUEL
24	MARTINEZ FLORIDO,ANTONIO
25	MARTINEZ MARTIN,MARTA
26	MARTY ALAMO,CRINSTHIAN
27	MELLADO BLAZQUEZ,ALVARO
28	MENDEZ MIZZIAN,ANTONIO
29	MICHALICKI,MATEO
30	MIMON AMAR,YASSER
31	MIMUN MOHAMED,MIMUN
32	MOHAMED HABBOUB,OMAR

33	MOHAMED MOHAMED,SULIMAN
34	MOHAMED MOHAND,IBRAHIM
35	MOLINA AGUILAR,JOSE DOMINGO
36	MORENO BAUTISTA,ANGEL
37	MULAY BACHIR,IMAN
38	PERPEN MARTINEZ,JOSE MARIA
39	PORTILLO TRUJILLO,DAVID MARIA
40	RAMIREZ MORENO,JOSE ROMAN
41	RIBAS RODRIGO,NURIA MARIA
42	ROMERO CARDEÑAS,IVAN
43	SALAZAR COLOMAR,ALFONSO
44	SANCHEZ BERNAL,JUAN
45	SANTIAGO SANTIAGO,EMILIO
46	SEIJAS PEREZ DE GUZMAN,CESAR ANTONIO
47	TAOUIQ EL FAHMY,AHMED
48	TAPIA CLARO,MANUEL
49	TRUJILLO LAGUNA,JOSE ANTONIO
50	UBEDA CRESPO,JUAN CARMELO
51	VALDIVIESO-MORQUECHO MARMOLEJO,JOSE
52	ZAMBRANO GARCIA,ALVARO ANTONIO

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ASSAIDI HAMMUAD,NASSER	1
2	BENITEZ SOLER,ROCIO	2
3	BOUCHABA ZOUIR,ZAHIRA	2
4	CHAIB AL-LAL,RACHID	1
5	HADDOU GARCIA,SAMIR	2
6	HEREDIA SANCHEZ,FRANCISCO JOSE	9
7	LOPEZ CASADO,LUIS MIGUEL	4
8	MARROUA GARCIA,ENNES	2
9	MARTINEZ CARRASCO,ALVARO	2
10	MEDINA MILLET,JOSE LUIS	4
11	MIMOUN DOUKALI,MULEY ALI	2
12	MOHAMED MOH,HAMED	1
13	OU-ALI SALAH,JAVIER	2
14	RAHAL MOHAND,YUSEF	9
15	RIOLOBOS GARCES,JAVIER	9
16	SADDIKI MIMOUN,SOFIEN	4
17	SANCHEZ MORALES,GUSTAVO	2
18	SORIANO AHMED,ALEXIS	1 Y 2
19	URBANEJA CASTAN,JUAN ANTONIO	2

#### **MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

- 1.- Titulación no válida según las Bases de la Convocatoria.
- 2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
- 4.- No presentar Titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.
9. Presentar solicitud fuera de plazo de Instancias.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 6070 de 19 de mayo de 2023).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 25 de enero de 2024,  
El Secretario Técnico Acctal. de Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

#### 49. ORDEN Nº 152, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024, RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL FONTANERO, PERSONAL LABORAL (GRUPO C2) POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 23/01/2024, registrada al número 2024000152, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por el Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Oficial Fontanero, personal laboral (Grupo C2), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 12041/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDEL LAH ABDESELAM,ABDEL LAH
2	ABDEL-LAH AHMED,HASSAN
3	AHMED TALIB,NORDIN
4	AL-LAL LAHADIL,MOHAMED
5	AL-LAL MOHAMED,AOMAR
6	ALMECJA LAHOZ,IGNACIO
7	AMAR BEN ZAAR,MIMON
8	ASBAI MOHAMEDI,OMAR
9	BONILLO SANCHEZ,CARLOS JOSE
10	BOUARFA HAMED,ABDELKADER
11	DRIS ABDELKADER,MOHAMED
12	ELGHADEF MOHAMED,AOMAR
13	GALLEGO ANDRES DE,JUAN MARCOS
14	GARCIA CALDERON,DANIEL
15	GOMEZ PERNAS,JULIO CESAR
16	GONZALEZ TORRES,JUAN ANTONIO
17	GONZALEZ URIA,DAVID
18	HERNANDEZ PUERTO,ENRIQUE
19	JIMENEZ GARCIA,GuILLERMO
20	JIMENEZ GARCIA,MARCOS
21	MADHAR EL KHASKHASSI,SOUFIAN
22	MARTINEZ FLORIDO,ANTONIO
23	MARTY ALAMO,CRINSTHIAN
24	MOHAMADI EL AMRAOUI,JESUS MARIA
25	MOHAMED ABDELKADER,RAFEK
26	MOHAMED AL-LAL,HAMID
27	MOHAMED MOHAMED-OUCHEN,MOHSIN
28	MOHAMED SAID,ABDELKADER
29	PINO DEL CHERVI,PABLO
30	SANCHEZ BERNAL,JUAN
31	SANCHEZ CARRASCO,JUAN ANTONIO
32	SANTOS FEIJOO,DANIEL
33	TAYEBI,ABDELMALIK

34	UBEDA CRESPO,JUAN CARMELO
35	ZAMBRANO GARCIA,ALVARO ANTONIO

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	GISBERT SANTANDER,JAVIER	1
2	GONZALEZ TORRES,JUAN ANTONIO	9
3	KADDUR ADDA,EBRAHIM	1
4	MIMUN SEL-LAM,MOHAMED	1
5	MOHAMED MOH,HAMED	1

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

- 1.-Titulación no válida según las Bases de la Convocatoria.
9. Presentar solicitud fuera de plazo de Instancias.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 6070 de 19 de mayo de 2023).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 24 de enero de 2024,  
El Secretario Técnico Acctal. de Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

#### 50. ORDEN N°163, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024, RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE OFICIAL SEPULTURERO, PERSONAL FUNCIONARIO (GRUPO C2) POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 24/01/2024, registrada al número 2024000163, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por el Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de tres plazas de Oficial Sepulturero, personal funcionario (Grupo C2), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 12047/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABAD VAZQUEZ,MARIA
2	ABAD YUSTE,DANIEL
3	ABDELKADER LAARBI,FAISAL
4	ABDEL-LAH AHMED,HASSAN
5	ABDESLAM MOHAMED,ABDELMAYID
6	AHMED ALI,AHMED
7	AHMED MOHAMED,SUFIAN
8	AHMED MOHAMED,YASIN
9	ALCAIDE AGUIRRE,KEVIN CRISTIAN
10	AL-LAL AHMED,SOFIAN
11	ALLALI TOHAMI,MOHAMED
12	AL-LUCH MOHATAR,HYUNES
13	AMADOR GIMENEZ,MANUEL
14	AMAR MOHAMED,NAYIN
15	ANDUJAR RODRIGUEZ,JOSE ANDRES
16	AOURAGHE CAPARROS,NABIL
17	ASBAI MOHAMEDI,OMAR
18	BERNABE FERNANDEZ,DIEGO
19	BETTIQUI FERNANDEZ,EUGENIO R.
20	BONILLO SÁNCHEZ,CARLOS
21	BLASCO AVELLANEDA,ANGEL
22	BOUARFA HAMED,ABDELKADER
23	CALVO DIAZ,CRISTIAN
24	CALLEJON ANGEL,RAFAEL
25	CANOVAS CERDA,GEMA
26	CARRASCO RUIZ,JOSE LUIS
27	CASTILLO CONDE,JUAN
28	CESPEDES MONTOYA,ABEL
29	CORDERO PEREZ,JOSE MARIA
30	CORONADO GUTIERREZ,JAVIER
31	COVIELLA CALLEJO,SONSOLES
32	EL HADI AMAR,BRAHIM
33	EL HAMRI OUARYAMCHI,SI MOHAMED

34	ESTELLER SEVILLA,RAFAEL JOSE
35	EXTREMERA FLORES,PABLO
36	FERNANDEZ BOUYMAN,JUAN MANUEL
37	FERNANDEZ JIMENEZ,JUAN MIGUEL
38	FERNANDEZ JIMENEZ,SALVADOR
39	GALLEGUERO ALAMO,JUAN PABLO
40	GALLEGUERO ANDRES DE,JUAN MARCOS
41	GARCIA CALDERON,DANIEL
42	GARCIA ESCARAVAJAL,LUCAS
43	GARCIA RIVAS,JOSE LUIS
44	GARCIA RODRIGUEZ,RAFAEL
45	GINER MARTINEZ,SERGIO
46	GONTEE DRIS,AMOS
47	GONZALEZ PEREZ,JOSE ADOLFO
48	HADDU MOHAMED,TIEB
49	HAMED MOHAMED,SAMIR
50	HERNANDEZ DOLORES,JOSE MIGUEL
51	HIGUERAS GAMEZ,JUAN LUIS
52	ISMAEL DIAZ,ACHOR
53	JEBARI BENOMAR,ISMAIEL
54	JIMENEZ RODRIGUEZ,FRANCISCO
55	JUAN SAEZ,JESUS
56	KASSEN AL-LAL,HASSAN
57	LENCE PAREDES,JULIO
58	LOPEZ RUIZ,SERGIO
59	LOZANO HIDALGO,ANTONIO
60	MADOLELL NAVARRO,FRANCISCA
61	MAESTRE BAEZA,GEMA F
62	MANZANARES GARCIA,CARLOS ANGEL
63	MARTIN PINO,MANUEL
64	MARTINEZ FLORIDO,ANTONIO
65	MARTINEZ MARTINEZ,OSCAR
66	MARTINEZ RUIZ,ELOY
67	MARTY ALAMO,CRINSTHIAN
68	MATEO MUÑOZ,JOSEFA
69	MELLADO BLAZQUEZ,ÁLVARO
70	MEHAMED ABDEL-LAH,HASSAN
71	M'HAMED MOHAND,FAUSSI
72	MIMON AMAR,YASSER
73	MIMUN MOHAMED,MIMUN
74	MINGORANCE HERNANDEZ,ENRIQUE
75	MOHAMED AANAN,ABDULGAFOR
76	MOHAMED ABDELKADER,YASIN
77	MOHAMED AHMED,YUSEF
78	MOHAMED AL-LAL,HAMID
79	MOHAMED AMAR,MOHAMED
80	MOHAMED BOUZZATI,ABDERRAHMAN
81	MOHAMED HAMED,ASMANI
82	MOHAMED MOHAND,IBRAHIM
83	MOHAMED MOHAND,MUSTAFA
84	MOHAMED SAID,ABDELKADER
85	MOHAND MOHAND,SAMIR
86	MOLINA AGUILAR,JOSE DOMINGO

87	MOLINA ARAGON,MIGUEL ANGEL
88	MORALES BAEZ,FERNANDO JAVIER
89	MORALES SANCHEZ,LUIS
90	MORILLAS BENAISA,ALEJANDRO
91	MOYA MAÑE,ALBERTO
92	MUÑOZ EL YABLI,ABEL
93	NAVARRO CARRERO,SEGUNDO
94	NAVARRO MARTINEZ,JUAN
95	NAVAS NICOLAS,DANIEL
96	NUÑEZ MARTINEZ,JUAN MANUEL
97	PALENQUE GIL,JOSE
98	PEREZ LAMATA,MARIA JESUS
99	PEREZ LOPEZ,JUAN MIGUEL
100	PINO DEL CHERVI,ANTONIO
101	PORTILLO TRUJILLO,DAVID MARIA
102	RAMIREZ MORENO,JOSE ROMAN
103	RAMOS GARCIA,CARLOS JAVIER
104	RAMOS LOPEZ,ANTONIO
105	REGUERO ROBLES,JOSE MIGUEL
106	REVILLA TRIANO,LUIS
107	RINCON VINUESA,VICENTE
108	RIVERO RUIZ,DANIEL
109	RODRIGUEZ MARTINEZ,FEDERICO M.
110	RODRIGUEZ SANCHEZ,BEATRIZ
111	ROMERO CARDEÑAS,IVAN
112	ROSA REDONDO,SALVADOR
113	ROVIRA CESARES,JUAN CARLOS
114	RUEDA BUENO,MIGUEL ANGEL
115	RUIZ GOMEZ,FELIX
116	SAAVEDRA RICHARTE,JUAN MANUEL
117	SALAS LOPEZ,ALFONSO
118	SANCHEZ BERNAL,JUAN
119	SANCHEZ FERRANDEZ,RAUL
120	SEGURA ANDUJAR,CRISTIAN
121	SEIJAS PEREZ DE GUZMAN,CESAR A.
122	SERRANO SALVADOR,FRANCISCO J.
123	SOLER CANOVAS,JERONIMO A.
124	TAHIRI EZZAMMOURI,TARIK
125	TOME SUÑOL,MARIA DE LOS ANGELES
126	TORRES ARANDA,PEDRO ANTONIO
127	TRUJILLO LAGUNA,JOSE ANTONIO
128	VENDRELL AGUILAR,MARIAM NASHWA
129	VILLALTA CEREZUELA,JESUS ANTONIO
130	VILLAR SARABIA,PABLO

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ABDELKADER MOHAMEDI,AHMED	1
2	ALIAS PEREZ,DAVID	2
3	BECERRA MARTINEZ,ADRIAN	1
4	BENITEZ SOLER,FRANCISCO JOSE	1 Y 2

5	BOUARFA HAMED,BAGDAD	1
6	BUENO ARCAS,MANUEL	2
7	CARRASCO HABAL,ANTONIO L	2 Y 4
8	CENTENO SUÁREZ,ANA R	2
9	CERRATO GONZALEZ,SANTIAGO	2
10	CONDE RAMOS,ANDRES	1
11	CHAIB AL-LAL,RACHID	1
12	DURAN TAPIA,ERWEIN-EDUARDO	4
13	EL OUARIACHI MILOUD,ANDRES	4
14	FERNANDEZ OLEA,JUAN GONZALO	1
15	GARCIA VIZCAINO,ABEL	1
16	GISBERT SANTANDER,JAVIER	1
17	GUTIERREZ SOLA,ALEJANDRO	4
18	HEREDIA SANCHEZ,FRANCISCO JOSE	3 Y 4
19	IBAÑEZ MARTINEZ,FRANCISCO JAVIER	1
20	KALUNGA LOPEZ,ERIC TSIBANDA	2
21	LOPEZ CASADO,LUIS MIGUEL	4
22	LUNA GARCIA,MARIA AMELIA	4
23	MARTIN HEREDIA,MIGUEL	1 Y 2
24	MEDINA GONZALEZ,ANTONIO JESUS	2
25	MIMOUN DOUKALI,MULEY ALI	2
26	MOHAMED MOH,HAMED	1
27	MUÑOZ ESPIÑEIRA,YONATAN	1
28	OU-ALI SALAH,JAVIER	2
29	PAREDES RUIZ,JOSE	4
30	PEREZ VILLEGAS,MELCHOR	4
31	PUERTAS MARTÍN,VICENTE J	4
32	SADDIKI MIMOUN,SOFIEN	4
33	SANCHEZ MORALES,GUSTAVO	2
34	SORIANO AHMED,ALEXIS	1 Y 2
35	VARGAS ROMAN,JESUS MANUEL	1

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

- 1.- Titulación no válida según las Bases de la Convocatoria.
- 2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido
- 3.- No abonar tasas según las Bases de la Convocatoria
- 4.- No presentar Titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 6070 de 19 de mayo de 2023).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 25 de enero de 2024,  
El Secretario Técnico Acctal. de Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

#### 51. ORDEN N° 18, DE FECHA 1 DE ENERO DE 2024, RELATIVA A CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS TEÓRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden de 18/01/2024, registrada al número 2024000045, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

I.- La Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, en su artículo 21.1.17, establece que *“la Ciudad de Melilla ejercerá competencias sobre las materias....promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio”*.

II.- El artículo 21.2 de la precitada Ley Orgánica, establece que en relación a las materias anteriormente citadas, la competencia de la Ciudad de Melilla comprenderá las facultades de administración, inspección y sanción, y en los términos que establezca la legislación general del Estado, el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria.

III.- Mediante el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional (BOE de 24 de septiembre), se transfiere, según se establece en su Anexo apartado B) 1 párrafo segundo, entre las funciones que asume la Ciudad de Melilla, *“la realización y control de los exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo”*.

IV.- A tenor de lo establecido en el real Decreto 875/2014 de 10 de Octubre, por el que se regulan la titulaciones náuticas para el gobierno de embarcación de recreo, e en el Real Decreto 238/2019 de 05 de Abril del Ministerio de Fomento, por el que se establecen habilitaciones anejas a las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo y se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas.

V.- La Consejería de Educación, Juventud y Deporte tiene atribuida las competencias por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del decreto de competencias entre Consejerías de la CAM (BOME Ext. Núm. 54, de 31 de julio de 2023).

VI.- El Decreto del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2009 por el que se regulan la composición, funciones y régimen de sesiones de los tribunales para la realización de pruebas para la obtención de los títulos y la habilitación para el gobierno de embarcaciones de recreo (BOME num. 4609, de 19 de mayo de 2009), en su artículo 2.7 establece *“el Consejero de Juventud y Deporte o el que en cada momento sea competente por razón de la materia, establecerá anualmente el número de convocatorias ordinarias para cada titulación, así como las correspondientes para la habilitación para el gobierno de embarcaciones a vela, y las fechas y lugares de celebración de los exámenes”*.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 1494/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, que se celebrarán en Melilla, durante las fechas que se detallan a continuación, en el horario y lugar que se determinarán en las respectivas Convocatorias:

Día 27/05/2024: Capitán de Yate.

Día 28/05/2024: Patrón de Yate.

Día 29/05/2024: Patrón para Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Día 4/11/2024: Capitán de Yate.

Día 5/11/2024: Patrón de Yate.

Día 6/11/2024: Patrón de Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Lo que mando publicar, para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra **esta Orden, que no agota la vía administrativa**, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 22 de enero de 2024,  
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,  
Joaquín M. Ledo Caballero

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### PATRONATO DE TURISMO

**52. RESOLUCIÓN Nº 25, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024, RELATIVA A CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR-GERENTE DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

**El Presidente del Patronato de Turismo, mediante resolución registrada con el número 2024000025, de 23 de enero de 2024, ha aprobado la siguiente:**

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR-GERENTE DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

Existen retenciones de crédito para este expediente que corresponde con el **RC nº 52024000000022 del 16/01/2024 Partida Presupuestaria 43200/13000 y RC nº 52024000000023 del 16/01/2024 Partida Presupuestaria 43200/16000**

#### 1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

Para ser admitidos al proceso de provisión los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 85 bis de la Ley 7/1985 RBRL, apartado 1.b), relativo a los organismos autónomos locales, según el cuál: *“El titular del máximo órgano de dirección de los mismos deberá ser un funcionario de carrera o laboral de las Administraciones públicas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo”*.

#### 2.- FUNCIONES

Las principales funciones a desempeñar por el titular del puesto directivo “Director-Gerente del Patronato de Turismo de Melilla” serán las establecidas en los Estatutos del Patronato, art. 16, entre las que se incluyen las siguientes:

- k. *Ejecutar los acuerdos de la Junta Rectora y las resoluciones del Presidente.*
- l. *Formular las propuestas de acuerdo de cuantos actos correspondan a los órganos colegiados del Patronato o de su Presidente, salvo que dicha función sea asumida por éste o exista una disposición expresa en otro sentido.*
- m. *La dirección de los servicios y la jefatura del personal del Organismo Autónomo, dejando siempre a salvo las atribuciones del Presidente del Patronato. En este ámbito, serán atribuciones del Director – Gerente: - Establecer la duración de la jornada y el horario de trabajo y aprobar el plan anual de vacaciones del personal. - Exigir el puntual cumplimiento del horario y de la obligación de permanencia y correcto comportamiento en el puesto de trabajo, por parte del personal.*
- n. *Preparar los programas anuales de actuación.*
- o. *Colaborar con el Presidente en la confección del Presupuesto*
- p. *Confeccionar el Inventario de Bienes, sin perjuicio de las funciones que correspondan al Secretario.*
- q. *Inspeccionar todos los servicios del Patronato, bajo la dependencia del Presidente.*
- r. *Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones de la Junta Rectora y, cuando así se disponga, de los demás órganos colegiados.*
- s. *Cualquier otra competencia o función que, dentro de los permitidos legalmente, se le atribuya o asigne.*
- t. *Tramitar los expedientes de clasificación de empresas y establecimientos turísticos y formular la correspondiente propuesta de resolución a la Consejería competente en materia de Turismo.*

#### 3.- CONVOCATORIA, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Todo empleado público o profesional del sector privado que reúna los requisitos específicos, deberá presentar la solicitud dirigida al Presidente del Patronato de Turismo, en el plazo improrrogable de **diez días naturales** (art. 127.1 del Real Decreto Ley 6/2023 y DA 3ª TREBEP), contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de la convocatoria conforme a las presentes bases, efectuada por el Presidente del Patronato.

Junto con las solicitudes, los aspirantes acompañarán su *currículum vitae*, en el que se haga constar y justifique de manera acreditada el cumplimiento de los criterios de formación, competencia profesional e idoneidad.

En particular deberá constar, debidamente documentado y clasificado:

##### -Títulos académicos.

- Años de servicio y puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública o en el sector privado especialmente en el desarrollo de destinos turísticos.
- Estudios y cursos de formación realizados o impartidos en los puestos desempeñados así como los que correspondan con el puesto directivo objeto de las presentes bases.

- Cuantos otros méritos estime el aspirante poner de manifiesto.

Los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente para su toma en consideración.

El nombramiento del personal directivo público tendrá una duración máxima de cinco años, que podrá ser renovable por períodos idénticos, a propuesta del órgano competente para la designación, siempre que la persona designada mantenga los requisitos para el nombramiento y no obtenga evaluaciones negativas en el desempeño de su función.

El cese del personal directivo público profesional corresponderá al mismo órgano competente para su nombramiento y se producirá por la concurrencia de alguna de las causas señaladas en el art. 127 del RD Ley 6/2023 y Reglamento del Gobierno y de la Administración.

#### 4.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

4.1.- Propuesta.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se examinarán las solicitudes presentadas y se evaluará la documentación aportada por el órgano asesor constituido al efecto mediante resolución del Presidente del Patronato de Turismo, compuesto por profesionales cualificados y especializados para ello.

Posteriormente se celebrará una entrevista personal a los candidatos al puesto directivo por el órgano asesor.

Tras la evaluación de los méritos aportados y la entrevista, el órgano asesor formulará propuesta motivada a la Junta Rectora del Patronato de Turismo, incluyendo, si ello es posible, tres candidatos, atendiendo a los principios de mérito, capacidad y a criterios de idoneidad.

Finalmente la Junta Rectora formulará propuesta de nombramiento a la Presidencia del Patronato sobre la base de la propuesta del órgano asesor.

4.2.- Nombramiento.- Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo.

En todo caso deberá quedar acreditada, con fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Corresponde al Presidente del Patronato de Turismo resolver el procedimiento de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos del Patronato.

Se declarará desierta la convocatoria en el caso de que ninguno de los presentados cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases o con el preceptivo criterio de idoneidad.

#### 5.- NORMA FINAL

En lo no dispuesto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y la normativa de provisión de puestos de trabajo aplicable mediante el procedimiento de libre designación.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Estatutos del Patronato y preceptos concordantes del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

Melilla 24 de enero de 2024,  
El Secretario Técnico del Patronato de Turismo,  
Arturo Jiménez Cano